ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° PS018 DE 2024

CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO -AMOCCIDENTE.
NIT:	900796602-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC):	98.500.554
CONTRATISTA:	JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	1.039.623.550
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA PROGRAMACION Y PROVISION DE LOS ENCUENTROS CULTURALES, DEPORTIVOS DEL RETORNO Y LA CORDIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA 2024
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($257.900.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL CONTRATO	TRES (03) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
FECHA DE TERMINACIÓN CONFORME AL ACTA DE INICIO:	SIETE (07) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Entre Los Suscritos LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4, Asociación que fue constituida mediante escritura pública Número 236 del 27 de noviembre de 2014 de la Notaria Única del Circuito Notarial de San Jerónimo (Antioquia), y de acuerdo a sus Estatutos, los cuales fueron modificados mediante escritura pública N°1563 del 23 de diciembre de 2015 de la Notaria 14 del Circuito Notarial de Medellín y que su última modificación se llevó a cabo por medio de escritura pública Nº 2.217 Del 09 De Mayo De 2023 ante el despacho de la Notaría Octava Del Circulo De Medellín; en su calidad de Director Ejecutivo, debidamente autorizado estatutariamente, por una parte y quien en adelante se denominará El Contratante y JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.039.623.550quien para este documento se denominará El Contratista, se reunieron a efectos de liquidar en

forma bilateral, de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

A continuación, se presenta el balance de la ejecución técnica del contrato:

- AVANCE FISICO: (100%).
- CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió el objetivo y alcance establecido en la minuta contractual.
- PLAZO: El plazo inicialmente pactado si se cumplió.
- DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN: Durante la ejecución del contrato no se presentaron dificultades.
- CALIDAD DEL SERVICIO: La calidad del contratista en la ejecución fue buena. Se cumplieron las actividades descritas en el contrato.
- CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES: Los informes de supervisión dan cuenta del cumplimiento de las actividades objeto del contrato.
- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas pactadas dentro del contrato, así como todas las demás derivadas del negocio jurídico.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

Durante la supervisión del contrato se hizo la respectiva verificación de las novedades del contratista y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, lo cual quedó soportado en el informe de supervisión con las entregas documentales realizadas por el contratista.

MODIFICACIONES Y SUSPENSIONES CONTRACTUALES: Durante la ejecución no se presentaron modificaciones ni suspensiones contractuales.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la calificación según manual de procesos y procedimientos que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

ÍTEM	VALOR
Conducta del personal	4.5
Cumplimiento cronograma de ejecución	4.5
Cumplimiento sistema de calidad	NA
Cumplimiento normatividad	4.5

Calidad material y suministros	NA
Cumplimiento pago salarios	NA
Oportunidad entrega de información	4.5

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

Relación de la Imputación del gasto

Contrato	CDP	CRP
PS018-2024	00018 de 2024	00018 de 2024

RELACIÓN FINAL Y CONSOLIDADA DE LOS PAGOS REALIZADOS:

No. Factura	Fecha de Contabilización	Fecha Aprobación	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
Cuenta de cobra	02/02/2024	02/02/2024	$257.900.000	$0	100%

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$257.900.000
Adiciones	$0
Pagos Realizados (Acumulado)	1
Valor de pagos realizados	$257.900.000
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Saldos a liberar: N/A

4. INFORME JURÍDICO:

Se procede de conformidad:

- La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE OCCIDENTE ANTIOQUEÑO cumplió en su totalidad con las obligaciones que estaban a su cargo.
- Por parte del Contratista NO quedaron obligaciones pendientes para ejecutar, en congruencia con el informe expedido por el supervisor en el componente técnico.
- El servicio se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual.
- Para todos los efectos legales el contratista presentó los pagos de aportes a seguridad social integral, al momento de la cancelación de cada cuenta de cobro.

- De conformidad con la cláusula décima sexta del contrato, el contratista presentó las garantías correspondientes las cuales reposan en el expediente.

El presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los avances técnicos, financieros y los demás aspectos señalados del contrato fueron evidenciados por la Supervisión con soportes documentales entregados por el contratista y por el seguimiento realizado.

SEGUNDA: La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

TERCERA-PAZ Y SALVO: las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto del contrato PS018-2024 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

CUARTA-DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

- Informes de Supervisión.
- Informes de actividades.
- Facturación y pago.

Los anteriores y demás documentos soporte de la presente acta de liquidación reposan en el expediente contractual y en SECOP.

QUINTA-INDEMNIDAD: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Luis E. Escudero L.

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
CC. 98.500.554
Director Ejecutivo de Amoccidente
Contratante

Felipe Avendaño.

JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RÍO
CC. 1.039.623.550
Contratista

Proyectó	Revisó	Aprobó
Edis Alejandra Monsalve Mlve- Contratista de apoyo en contratación	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño – Director Ejecutivo - Amoccidente	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño – Director Ejecutivo - Amoccidente